Contrato N° 015/2013

Entre el **Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente " Prof. Dr. Juan Max Boettner**, domiciliada en **Avda. Venezuela 1356 C/ Tte. Insaurralde**, República del Paraguay, representada para este acto por INERAM, Dra.Margarita Ojeda de Salinas, con Cédula de Identidad N° 360.688, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma WARRIOR S.R.L., domiciliada en Rosario c/Karandayty N° 885 Luque , República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Emmanuel Gustavo Pratt Moreira, con Cédula de Identidad N° 3.213.026, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

" El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones del INERAM y el PROVEEDOR con relación a la provisión de bienes y/o servicios, según lo establecido en la Carta Invitación del Llamado."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a Contrato;

b El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d La oferta del Proveedor;

e La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

WARRIOR S.R.L.
SEGURIDAD PRIVADA - INGENIERIA
Rosario 885 c/ Karandayty
Telefax: 021-653589 – 0981232863
E-mail: contactos@warrior.com.py
Web: www.warrior.com.py

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*3*	*01*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*65.791.760.-*
2014	*2*	*3*	*01*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*49.343.820.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 257726

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Dra. Margarita Ojeda
Reg. Prof. 2842
Directora General

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 17/2013**, convocado por **la Sub Unidad Operativa 30**. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Resolución N°020/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Servicio de Guardia de Seguridad Privada*	*Warrior S. R. L.*	*Paraguaya*	*Unidad*	*7*	*16.447.940*	*115.135.580*

Total: *115.135.580.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento quince millones ciento treinta y cinco mil quinientos ochenta.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 01/09/2013 hasta el 31 de marzo del 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

Los Servicios deberá abarcar la cobertura del personal de Vigilancia en los siguientes sectores del INERAM Avda. Venezuela N° 1356 esq. Tte. Insaurralde

AREA DE COBERTURA

Puesto 1 Entrada Urgencias sobre Avda. Venezuela y Alrededores
Puesto 2 Entrada principal y Alrededores
Puesto 3 Pasillo Central, recorrido de todas las salas 1,3,4,5 terapias

HORARIOS

Lunes a Domingos y Feriados: 06:00 a 18:00 horas Diurno 2(dos) guardias
Lunes a Domingos y Feriados: 18:00 a 06:00 horas Nocturno 3 (tres) guardias

TOTAL DE GUARDIAS: 5 (Cinco) por día

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER" REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Margarita Ojeda
Reg. Prof. 2842
Directora General
INERAM Prof. Dr. J.M. Boettner

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

WARRIOR S.R.L. SEGURIDAD, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA Rosario 889 c/ Karandayty Teléfono: 021-663 E-mail: contactos@warrior Web: www.warrior.com

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes agosto y año 2013.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Dra. Margarita Ojeda de Salinas
Por INERAM

Ing. Emmanuel Gustavo Pratt Moreira
Por WARRIOR S.R.L.

WARRIOR S.R.L.
SEGURIDAD, TECNOLOGIA E INGENIERÍA
Rosario 889 c/ Karandayty
Telefax: 021-653589 – 0981232863
E-mail: contactos@warrior.com.py
Web: www.warrior.com